

INTRODUCCIÓN

Es de general reconocimiento por quienes se ocupan de la historia de la Salud Pública que el proceso de industrialización en los países europeos pioneros produjo un gran impacto sobre las condiciones de vida de sus poblaciones. La precarización de la salud fue uno de los aspectos de mayor notoriedad, produciendo situaciones muy dramáticas que afectaron especialmente la salud de los niños y de las mujeres. Las múltiples crónicas de médicos sobre la época dan buena cuenta de ello.

La acelerada concentración de población en los principales centros industriales, la insuficiente infraestructura urbana para albergarla y los grandes problemas sociales creados por las relaciones conflictivas que el proceso productivo creó entre trabajadores y patronos indujeron altas tasas de mortalidad y morbilidad que concitaron la atención de los observadores críticos de esa realidad.

Desde los inicios del siglo XIX en los países donde era más vigoroso el proceso de industrialización se discutió intensamente acerca de estos problemas, produciéndose valiosos estudios que nos han ayudado a comprender la situación social de aquellos años¹. También

¹ Ricardo Campos recuerda entre los estudios destacados sobre esta problemática los siguientes: Frégier, H. A. *Des classes dangereuses de la population dans les villes et des moyens de les rendre meilleures*, París, J. B. Baillière, 1840, 2 vols; Villermé, L. R. *Enquête sur le travail et la condition des enfants dans les mines de Grande Bretagne*, Batignolles, Imp. de Hennuyer et Turpin, 1843, 35 pp.; Benoiston de Chateauneuf, Louis François. *Recherche sur la consommation de tout genre de la ville de Paris en 1817 comparée à ce qu'elle était en 1789*, París, 1820, 109 p.; Villermé, L. R. *Tableau de l'état physique et moral des ouvriers*

fueron notables muchos de los análisis que sobre tales problemas sociales fueron encomendados por los gobiernos de esos países a comisiones especiales, evidenciando que la gravedad de los problemas se convirtió en motivo de preocupación para los dirigentes políticos². En el campo de la literatura es bien conocida la producción novelística de Charles Dickens, muchas de cuyas obras recrean los problemas sociales generados durante el período de la industrialización en Gran Bretaña.

Los asuntos que demandaron la mayor atención de los estudiosos y de los gobiernos fueron las condiciones antihigiénicas de las viviendas y los barrios de los obreros industriales, el hacinamiento en que vivían con sus familias, el insuficiente suministro de agua apta para el consumo, las largas y extenuantes jornadas laborales a las que eran sometidos los trabajadores (incluidos mujeres y niños), las condiciones ambientales de los sitios de trabajo y el bajo nivel educativo y cultural de aquellos pobladores. Generalmente se relacionaron estos problemas con la pobre condición de salud de la población trabajadora.

Durante las primeras décadas del siglo XIX hubo en Gran Bretaña una viva discusión sobre la organización administrativa del Estado que fuera adecuada para afrontar los grandes problemas sociales que se vivían³. El resultado final fue la aprobación de una serie de

employés dans les manufactures de coton, de laine et de soie, París, J. Renouard, 1840, 2 vols; Buret, E. *De la misère des classes laborieuses en Angleterre et en France: de la nature de la misère, de son existence, de ses effets, de ses causes, et de l'insuffisance des remèdes qu'on lui opposés jusqu'à ici, avec les moyens propres à en affranchir les sociétés*, 2 Vols., París, Paulin, 1840; Engels, Friedrich. *The condition of the working-class in England in 1844*, London, S. Sonnenschein, 2ª edic. 1892, 300 pp. Véase: Campos Marín, Ricardo (1995). *La sociedad enferma: higiene y moral en España en la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX*. *Hispania* (191): 1093-111 (p. 1094).

² Recordemos el famoso *Report from the Poor Law Commissioners on an inquiry into the sanitary conditions of the labouring population of Great Britain* de 1842, en el que participó Edwin Chadwick y sirvió de referencia para la aprobación de la «Public Health Act» de 1848. Es bastante conocido también el informe realizado en 1848 por una comisión alemana en la que participó Rudolph Virchow sobre las condiciones sanitarias de la población de la región de Silesia.

³ En esta discusión tuvieron una participación muy destacada Jeremías Bentham y sus discípulos, quienes propugnaban por un nuevo sistema administrativo en que el Estado

leyes que conformaron lo que se conoce como la «Revolución administrativa Victoriana»; su característica fundamental fue que el Estado Central asumió la responsabilidad de la formulación de las políticas sociales así como de la administración y control de las acciones que debían aplicarse en todo el país. Entre esas leyes reformadoras de la gestión estatal se cuentan las conocidas como la «New Poor Law» de 1834 y la «Public Health Act» de 1848⁴.

Ésta última puede considerarse como la primera ley estructurada de Salud Pública en los estados occidentales modernos y ejerció gran influencia sobre las políticas de salud que se diseñaron durante el siglo XIX en la generalidad de los países europeos⁵. Aunque sigue habiendo gran discusión sobre su significado histórico, tuvo el gran acierto de relacionar la condición de salud de la población con los grandes problemas sociales desencadenados por la Revolución Industrial. En ella se pueden encontrar muchas de las ideas fundantes de la Salud Pública moderna.

En Francia, la actividad investigadora de Louis-René Villerme, Alexander Parent-Duchatelet y otros destacados higienistas de la primera mitad del siglo XIX también se concentró en el estudio de las condiciones de vida de los trabajadores de los centros urbanos⁶. Como consecuencia de sus observaciones proclamaron, al igual que sus colegas británicos, la necesidad de cambios administrativos que incluyeran una fuerte participación del Estado Central en el manejo de los problemas sanitarios⁷.

Algunas leyes sobresalientes de este período en Francia, que ayudaron a conformar su Legislación de Salud Pública, fueron: una ley

central tuviera una decisiva participación a fin de garantizarle eficacia y eficiencia en el uso de los recursos destinados al cumplimiento de su responsabilidad social.

⁴ Véase: *An Act for promoting the Public Health*, 11^o & 12 Victoriae. C63. 31st. August 1848.

⁵ Rosen, George (1958). *A history of public health*. New York, MD publications, Inc. pp. 172, 194.

⁶ La famosa publicación *Annales d'hygiène publique et de médecine légale*, fundada en 1829 por Villerme y Parent-Duchâtelet conjuntamente con otros higienistas, sirvió de medio de difusión a estos estudios.

⁷ La Berge, Ann F. (1984). «The early nineteenth-century French public health movement: the disciplinary development and institutionalization of *hygiène publique*». *Bull. Hist. Med.*, (58): 363-379.

de 1841 que reguló el trabajo de los niños en las fábricas y que es considerada como la primera pieza de legislación laboral de su historia; una ley de agosto de 1848 por medio de la cual se constituyó un comité asesor de Salud Pública adscrito al Ministerio de Agricultura y Comercio; y una ley de diciembre de ese mismo año mediante la cual se creó una red de consejos locales de Salud Pública⁸.

En España el movimiento reformista de las instituciones de Salud Pública no tuvo la fuerza con que se propagó por los países más industrializados de Europa en la primera mitad del siglo XIX. El menor ritmo de su proceso de industrialización con respecto a aquellos países ha sido una de las razones que se han postulado para explicar el atraso español en la modificación de las estructuras sanitarias constituidas durante el Antiguo Régimen. Al lado de esta explicación, o quizás como parte de ella misma, se ha hecho notar la importancia que tuvo en ese retraso la permanencia del régimen absolutista. Salvo los breves períodos comprendidos entre 1810-1814 (cuando se reunieron las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz) y entre 1820-1823 (cuando se reunieron las Cortes del llamado Trienio Liberal), durante los cuales se intentó afianzar un régimen liberal-constitucional, el absolutismo mantuvo su vigencia hasta el año 1833.

Sin embargo, muchos investigadores españoles coinciden en que durante esos breves períodos de interrupción del absolutismo la burguesía española emergente intentó arraigar profundas transformaciones en el ámbito social, económico y político que incluían iniciativas bastante progresistas relativas a la organización de la Salud Pública⁹.

Precisamente el período de vigencia constitucional entre 1820 y 1823, conocido en la historiografía española como Trienio Liberal o Trienio Constitucional, es el que concentra la atención de nuestro estudio. Ese período de la historia de España se caracterizó política-

⁸ Rosen, George. (1958). *Op. Cit.* p. 253. Un análisis comparativo de los movimientos sanitaristas inglés y francés puede verse en: La Berge, Ann F. (1992). *Mission and Method. The Early-Nineteenth-Century French Public Health Movement*. New York, Cambridge University Press, pp. 283-315.

⁹ Entre ellos están: José Luis Peset, Rafael Huertas García-Alejo, José María López Piñero, Esteban Rodríguez Ocaña, María Isabel Porras, Julián Espinosa Iborra.

mente por la interrupción temporal de la forma de Gobierno Absolutista que encabezaba el Rey Fernando VII y la puesta en vigencia de la Constitución Política de 1812 que había sido promulgada por las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz. Se inició el 6 de marzo de 1820, cuando fue expedido por el Rey Fernando VII el Decreto Real mediante el cual se mandó la celebración de Cortes¹⁰ y terminó el 1 de octubre de 1823 con la decisión del mismo monarca de declarar nulos los actos del Gobierno Constitucional¹¹.

Acerca de la importancia del Trienio Liberal en la conformación del Estado burgués moderno español hay una extensa bibliografía¹². No obstante, hay pocos trabajos que se concentren en estudiar en profundidad los debates que sobre Salud Pública desarrollaron los principales protagonistas políticos en las Cortes de ese período. Aún más, los existentes generalmente sólo hacen referencias rápidas a las más notables decisiones sanitarias que adoptaron, sin prestar mucha atención al proceso de discusión que protagonizaron los diputados. Sobre todo extrañamos la débil contextualización y relación con las

¹⁰ Real Decreto, comunicado al Duque del Infantado, presidente del Consejo, mandando que inmediatamente se celebren Cortes. En: *Colección oficial de las Leyes, Reales disposiciones, y circulares de interés general, expedidas por el rey don Fernando VII y por las Cortes en el año de 1820*. (1853). Madrid, Imprenta a cargo de José Morales. pp. 24-25. Al día siguiente de la expedición de este Real Decreto fue expedido otro por el cual el Rey declaró su decisión de jurar la Constitución Política de 1812. Véase: Real Decreto, comunicado a todas las secretarías de despacho, en que S. M. se decide a jurar la Constitución. En: *Colección oficial de las Leyes, Reales disposiciones, y circulares de interés general, expedidas por el Rey don Fernando VII y por las Cortes en el año de 1820*. (1853). Madrid, Imprenta a cargo de José Morales. pp. 24-25.

¹¹ Véase: Manifiesto de S. M. declarando que por haber carecido de entera libertad desde el día 7 de marzo de 1820, hasta el 1 de octubre de 1823, son nulos y sin ningún valor todos los actos del Gobierno llamado Constitucional (...) En: Martín de Balmaceda, Fermín. (Compilador). (1824). *Decretos y resoluciones de la Junta provisional, Regencia del reino y los expedidos por su magestad desde que fue libre del tiránico poder revolucionario, comprensivo al año de 1823*. Tomo séptimo. Madrid, Imprenta Real. p. 147-149.

¹² Para una descripción general de los acontecimientos políticos del Trienio Liberal y su importancia en el proceso de sustitución del Antiguo Régimen por un régimen burgués, véase: Gil Novales, Alberto. (1980). *El Trienio Liberal*. Madrid, Siglo Veintiuno Editores, S. A. Primera edición; Gil Novales, Alberto. (1986). *Del antiguo al nuevo régimen en España*. Caracas, Italgráficas, S.R.L.; Gil Novales, Alberto. (1975). *Las sociedades patrióticas (1820-1823)*. Madrid, Editorial Tecnos; Comellas García-Llera, José Luis. (1963). *El Trienio Constitucional*. Madrid, Ediciones Rialp, S.A.

discusiones políticas y con el desarrollo de las ciencias que había en los países europeos vecinos.

Desde el año 1976 no se ha escrito en España ninguna tesis doctoral cuyo objeto específico sea el estudio de la Salud Pública durante el Trienio Liberal¹³. Tampoco aparece algún artículo dedicado a los debates sanitarios de ese período en la revista *Trienio: Ilustración y Liberalismo*, dirigida por el prestigioso historiador Alberto Gil Novales, y que se publica desde el año 1983; hay un único artículo que guarda alguna proximidad con nuestro objeto de estudio, publicado en el número 18, que analiza la historiografía española del pauperismo durante la llamada crisis del Antiguo Régimen¹⁴. En distintos repertorios historiográficos de Europa y América tampoco hemos hallado estudios sobre la materia.

Entre los autores que hacen en sus obras alguna referencia a las decisiones adoptadas por las Cortes del Trienio Liberal o a los debates que en ellas se escenificaron, destacan los que se refieren a continuación.

Anastasio Chinchilla, autor de la obra *Anales históricos de la Medicina en General y biográfico-bibliográfico de la española en particular*, dedica en el Tomo IV algunas páginas a las principales decisiones adoptadas por las Cortes del Trienio Liberal y a la participación en ellas de los diputados médicos. Sus comentarios son fundamentalmente descriptivos y poco críticos. Nos hemos valido de esta obra especialmente para la obtención de algunos datos biográficos de los médicos que fueron diputados en esas Cortes.

Por su parte Luis Comenge en su obra *La Medicina en el siglo XIX (Apuntes para la historia de la cultura médica en España)* alude frecuentemente a las decisiones de las Cortes del Trienio Liberal y a la actividad de los diputados médicos, pero habitualmente en forma sólo descriptiva. También nos hemos servido de esta obra para unas

¹³ Véase: España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Base de datos de Tesis Doctorales (*Teseo*). www.mcu.es/TESEO/

¹⁴ Gracia Cárcamo, Juan. (1991). «Un análisis sobre la historiografía española del pauperismo durante la crisis del Antiguo Régimen». *Trienio. Ilustración y Liberalismo*. (18): 61-76.

cuantas anotaciones puntuales y para la obtención de algunos datos biográficos de los diputados médicos.

Hay varios textos del prestigioso historiador de la medicina José María López Piñero que hacen referencia a la situación de esta disciplina durante el Trienio Liberal. Pero en la mayoría de los casos sus alusiones se centran en destacar algunas personalidades médicas o en la valoración de las consecuencias que los avatares políticos tuvieron sobre el ejercicio profesional y el desarrollo de la medicina como práctica terapéutica. En términos generales podemos decir que sus textos no se preocupan de forma detallada por los debates sobre políticas de Salud Pública en la perspectiva que nosotros asumimos esta investigación. No obstante, algunas apreciaciones suyas que han sido útiles para nuestro análisis se han tomado en consideración en su parte pertinente.

Sobre la obra de otro notable historiador de la medicina española como lo es Luis Sánchez Granjel podemos agregar algo semejante a lo dicho en relación con la obra de López Piñero. Su preocupación principal es el discurrir de la medicina como disciplina terapéutica y cuando trata de Legislación Sanitaria lo hace en términos bastante generales. También de él hemos incorporado algunos conceptos útiles a nuestro análisis.

Aunque la obra investigadora de Esteban Rodríguez Ocaña no se concentra especialmente en el Trienio Liberal, de ella hemos tomado algunas anotaciones sobre la organización sanitaria en los siglos XVIII y XIX que nos han sido bastante útiles, así como algunas reflexiones históricas sobre la forma en que los descubrimientos científicos se han ido incorporando a las acciones sociales colectivas para enfrentar las epidemias. En relación con algunos trabajos suyos que toman en consideración hechos y personajes protagónicos durante el Trienio Liberal, puede decirse que también tienen la característica de no preocuparse en forma detallada de los debates que tuvieron ocurrencia, ni de contrastar con otras opiniones contemporáneas las líneas de pensamiento de personajes históricos tradicionalmente celebrados por la historiografía¹⁵.

¹⁵ Véase: Rodríguez Ocaña, E. (2002). «Mateo Seoane y la salud pública». *Eidon* (11): 21-29.

Hay un grupo de historiadores que ha desarrollado un destacado trabajo de investigación sobre la beneficencia en el siglo XIX que han sido de bastante utilidad para nuestro análisis. Entre ellos están: Pedro Carasa Soto, Fernando Díez R., Mariano Esteban de Vega, Demetrio Castro Alfín, Carmen López Alonso, Fernando Álvarez-Uría, José María Alonso Seco, Bernardo Gonzalo González. Sin embargo, su objeto de estudio tampoco ha estado concentrado específicamente en el Trienio Liberal.

De especial importancia es el libro *Muerte en España (Política y sociedad entre la peste y el cólera)*, de M. y J. L. Peset. Allí se incluyen dos capítulos (el XI y XII), en los que se analizan las discusiones llevadas a efecto en las Cortes del Trienio Liberal sobre las amenazas de la fiebre amarilla y sobre la necesidad de un Código Sanitario. Este libro, así como otros trabajos del Dr. José Luis Peset que se verán citados a lo largo del texto, nos han sido bastante útiles.

Como se ve, en este terreno hay todavía grandes carencias en la historiografía española, quedando un amplio campo abierto a la investigación histórica sobre la Salud Pública en el Trienio Liberal que permita comprender sus ritmos de desarrollo con respecto a otros países europeos sobre los cuales se dispone de una producción investigadora más detallada. De allí que hayamos asumido que éste fuera el problema que afrontara nuestra investigación.

El objetivo general de esta investigación fue indagar sobre los principales temas de Salud Pública que concentraron la atención de las Cortes españolas del Trienio Liberal (1820-1823), establecer cuáles fueron los nodos de controversia en las discusiones que hicieron los diputados, identificar sus principales iniciativas políticas y analizar su significación en el contexto científico y social del país. Partimos de la hipótesis de que durante el Trienio Liberal hubo diputados de las Cortes que impulsaron ideas y propuestas bastante progresistas en relación con temas de importancia para la Salud Pública, que pudieron haber colocado a España en un lugar destacado dentro del proceso de reformas que se llevaron a cabo en la primera mitad del siglo XIX por parte de los países de Europa occidental.

Hemos dirigido la atención especialmente al proceso de discusión que desarrollaron los líderes políticos de las Cortes de ese período,

intentando capturar sus claves conceptuales y poniéndolas en relación con las ideas económicas, políticas, científicas y culturales más extendidas en los países europeos vecinos, concentrándonos especialmente en el tratamiento de las fuentes primarias. Las principales fuentes consultadas fueron los 17 tomos de los *Diarios de Sesiones de las Cortes* celebradas durante el período 1820-1823, considerados como «una publicación oficial en sentido estricto»¹⁶. También utilizamos como fuentes primarias los Decretos y Órdenes aprobados por las Cortes del Trienio Liberal relacionados con nuestro tema de estudio, publicados en colecciones oficiales, así como diversos manifiestos y documentos legales (Reales Decretos, Reales Órdenes) que nos ayudaron a comprender el sentido de las discusiones en las Cortes.

Además hicimos uso de libros y artículos de muy variada naturaleza publicados durante el Trienio Liberal o en los años que le antecieron, escritos en algunos casos por autores de prestigio nacional y en otros por autores menores, con cuya ayuda hemos conformado el ambiente político y científico en medio del cual se reunieron las Cortes del Trienio Liberal. Salvo unos pocos casos en que hemos recurrido a ediciones críticas y que quedan claramente señalados en el trabajo, se han utilizado las publicaciones originales.

Como bibliografía crítica hemos empleado obras de los más reconocidos autores españoles sobre historia general del Trienio Liberal y sobre historia de la medicina y la salud. Hemos recurrido también a autores extranjeros, entre ellos algunos que se han ocupado de estudiar aspectos históricos de España y otros cuyo interés ha sido el estudio de la evolución histórica, científica y sanitaria en países como Gran Bretaña, Francia y Alemania especialmente.

¹⁶ Alguacil Prieto, María Luisa et al. (1996). *El Diario de Sesiones del Congreso de los diputados (1810-1977)*. Madrid, Publicaciones del Congreso de los diputados. p. 29. En este libro pueden consultarse con mayor detalle las características que ha conservado la publicación del *Diario de Sesiones* y que permite afirmar a los autores lo siguiente: «El *Diario de Sesiones* del Congreso de los diputados Constituye sin duda un elemento esencial para la historia política de la España contemporánea. A través de sus aproximadamente trescientas treinta mil páginas –sólo en el período 1810-1839– hablan los líderes políticos más significativos de cada momento y se transcriben sus opiniones y sus tomas de posición de manera imparcial y objetiva, así como el ambiente de las sesiones de la Cámara». *Op. cit.* p. 55.

Al abocarnos a esta investigación lo hicimos con algunas convicciones acerca de cómo lograr la mejor aproximación a un determinado período de la historia de una disciplina científica como la Salud Pública. Esos preceptos inevitablemente han marcado una cierta orientación en la investigación, por lo que nos sentimos obligados a dejarlos expresamente manifiestos.

Hemos de decir en primer lugar que aceptamos como un hecho subjetivo la elección de los acontecimientos a los que les atribuimos importancia histórica. Esto condiciona, sin duda alguna, que no todos los lectores convendrán en la relevancia con que hemos tratado algunos aspectos¹⁷.

Los hechos históricos han tenido una existencia objetiva que es preciso que el historiador intente reconstruir de la mejor manera. Pero en la medida en que la vida social es altamente compleja resulta imposible evitar el subjetivismo al momento de intentar capturar sus rasgos más sobresalientes¹⁸. No se puede escapar a la sentencia de Miguel de Unamuno de que «hacer historia es hacer también autobiografía»¹⁹.

Cualquiera que se dedique a la historia como ejercicio académico subraya unos acontecimientos y descarta otros. Esta participación del

¹⁷ «La visión positivista de la historia cuenta hoy día con poca credibilidad (...) Hemos de tener en cuenta a este respecto que hay que distinguir entre 'hechos del pasado' y 'hechos históricos'. Mientras que los primeros incluyen todo lo que efectivamente ocurrió en el pasado, estos últimos son los datos que el historiador admite que tienen una fiabilidad y un interés tales que llegan a aparecer en los libros de historia. Sólo unos cuantos sucesos del pasado logran tener una condición de 'históricos'. Esta condición se la otorga el historiador. Los datos históricos en cuanto tales no se encuentran en el pasado, sino que son contruidos. Como los hechos históricos son producto de una valoración y una interpretación, corresponden a los intereses del historiador. No hay ningún criterio que haya sido admitido de forma general para determinar cuando un determinado acontecimiento tiene carácter de histórico y puede, por lo tanto, entrar a formar parte del arsenal de los hechos históricos». Kragh, Helge. (1989). *Introducción a la historia de la ciencia*. Barcelona, Editorial Crítica, p. 62.

¹⁸ «The reconstitution of the past in the historian's mind is dependent on empirical evidence. But it is not in itself an empirical process, and cannot consist in a mere recital of facts. On the contrary, the process of reconstitution governs the selection and interpretation of the facts: this, indeed, is what makes them historical facts». Carr, E. H. (1967). *What is History?* London, Penguin Books. Reprinted 1967. (First published by Macmillan 1961), p. 22.

¹⁹ Véase: Unamuno, Miguel de. (1982). *La tía Tula*. Gráficas Estella, S. A., p. 141.

subjetivismo de cada investigador en el análisis de unos mismos sucesos permite que pueda completarse mejor el cuadro de la historia. Al presentar cada quien los hechos que le resultan más destacables se enriquece la apreciación del conjunto de matices que constituyen la realidad histórica. En la investigación que presentamos concurre, bien que mal, el acumulado personal formado en esa rica y retardora relación con los demás que constituye la esencia de la vida.

Ello no desdice, sin embargo, nuestro esfuerzo por buscar la mayor correlación posible entre los hechos que resaltamos y la importancia que también le han atribuido los más sobresalientes historiadores de la Salud Pública.

En segundo lugar debemos dejar explícitamente dicho que nos orientamos por un abordaje de la investigación histórica desde una perspectiva social, vale ello decir intentando encontrar las relaciones existentes entre los hallazgos fácticos y las condiciones económicas, políticas, culturales e ideológicas que configuraban la trama compleja de la sociedad en el momento histórico estudiado²⁰.

Esto significa que hemos puesto el énfasis en tratar de explicarnos la razón de los más importantes planteamientos sobre la Salud Pública hechos por los actores políticos del Trienio Liberal. Más allá de la mera crónica de sus intervenciones hemos querido discurrir sobre su pensamiento²¹. El telón de fondo ha sido, no podía ser de otra manera, las disputas que entonces enfrentaban a los defensores del Antiguo Régimen con quienes buscaban la aclimatación de un régimen liberal burgués en el país.

Aún cuando consideramos legítimo que de la aplicación de este enfoque de análisis social puedan extraerse algunas conclusiones relativas a la génesis de la Legislación y de las instituciones de Salud

²⁰ Sobre la fundamentación de este enfoque social de la investigación histórica hay bastante producción teórica, pero sólo recordemos que a ella se han referido historiadores destacados como Michel Foucault, Robert Castel, Henry Sigerist, George Rosen, y E. H. Ackerknecht, entre otros.

²¹ Acerca de la importancia del enfoque histórico-crítico sobre los problemas de salud pública véase: Perdiguero, E.; Huertas, R.; Rodríguez Ocaña, E. (2001). «History of Health, a valuable tool in Public Health». *Journal of Epidemiology & Community Health*. Vol. 55 (9): 667-673.

Pública que posteriormente fueron adoptadas²², hemos de tener presentes las advertencias que muchos teóricos hacen sobre los riesgos de deslizarse hacia una cierta interpretación «presentista» del pasado o anacronismo historiográfico. Para evitar este posible sesgo interpretativo nos hemos preocupado por establecer una buena contextualización de los temas que discutiremos²³. De allí nuestra amplia extensión al mostrar el pensamiento científico y político que se estaba configurando en los países europeos más industrializados y en España misma.

Finalmente digamos que tratándose de un ejercicio académico que quiere ser demostrativo hemos acogido el imperativo de ser absolutamente rigurosos con las fuentes citadas, evitando recortes que pudieran oscurecer o deformar el sentido de lo que deseaban expresar sus emisores.

La investigación realizada permitió encontrar algunas facetas ignoradas y otras no suficientemente resaltadas de los debates sobre Salud Pública en aquellos años. Así, hemos traído al primer plano detalles que hasta ahora habían pasado desapercibidos. Los hallazgos se presentan en dos grandes capítulos: I.) Las propuestas de organización del Sistema de Beneficencia y atención de salud de los pobres; y II.) Las iniciativas de reforma de la Organización Sanitaria.

²² Esta postura se ajusta a la reflexión que la Sra. Betsy le hizo a su sobrino Trotwood en una de las novelas de Dickens: «Es en vano, Trot, recordar el pasado, a menos que influya algo en el presente». Dickens, Charles. (1999). *David Copperfield*. Editorial Espasa Calpe, S. A. p. 422.

²³ Con respecto a los riesgos del anacronismo historiográfico véase: Huertas, Rafael. (2001). «Historia de la Psiquiatría, ¿por qué?, ¿para qué? Tradiciones historiográficas y nuevas tendencias». *Frenia. Revista de Historia de la Psiquiatría*. Vol. I. (1): 9-36.